

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA DEL CARMEN MORETTA

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dr. Néstor Osvaldo García; Secretaría autorizante Dra. María Belén Baclini. - Se hace saber que en los autos caratulados "Doc. Nº 93.152.681 s/ Quiebra, Expte. Nº 873/99.- Se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Moretta, D.N.I. Nº 11.124.839, Monotributo Nº 27-11124839-2, Matrícula Nº 1642-M-160.- Venda en pública subasta el día 10 de Junio de 2013 a partir de las 10.00hs, la que se llevará a cabo en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Monje; Pcia. De Santa Fé, y/o de ser feriado o inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiese realizarse en la fecha establecida, se efectuará la misma el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- Conforme las condiciones de subasta peticionadas y la conformidad prestada por la sindicatura, de una fracción de terreno baldío, compuesta por los LOTES de terreno identificados como NUEVE L; NUEVE K; NUEVE M; (Tomo 233 Par: Folio 690; Nº 49038 Dpto. San Jerónimo); y NUEVE J y NUEVE M (este último pasillo en condominio forzoso), (Tomo 233 I; Folio 549; Nº 39298), propiedad del fallido, ubicados en la localidad de Monje. Dpto. San Jerónimo, Pcia. De Santa Fé, los cuales encierran una superficie de 1594,01 m2.- Descriptos según título: 1.- Un lote de terreno designado con el Nº 9-K (nueve k), y su vértice Nord-Oeste se encuentra ubicado a los 142.56 ms. de camino público de por medio con la ruta Nacional Nº 11, por la que tiene acceso hacia el este, y a su vez éste a los 65.43 ms. de otro camino público que va al Río Coronda hacia el Norte, y se compone de 15 ms. en sus lados Norte y Sud por 29,35 ms. en sus costados Este y Oeste, lindando al Norte con parte del lote Nº 9-M (nueve m), que constituye el pasillo de entrada principal a éste y otros lotes y auxiliar a otro; al Este con parte del lote 9-1 (nueve 1); al Sud con Nilda M. León y al Oeste con el lote 9-J (nueve j). Encierra una superficie de 440.28 ms2.- 2.- Un lote de terreno designado con el Nº 9-L (nueve l), cuyo vértice N.O, se encuentra ubicado a los 156.40 ms. de camino público de por medio, la Ruta Nacional Nº 11, por la que tiene acceso hacia el Este, y a su vez éste a los 70,16 ms. de otro camino público que va hacia el Río Coronda hacia el Norte y se compone de 21,21 ms. en su lado Norte, lindando con Federica M. de Viola; 33,20 ms. en su costado Este, por donde linda con Juan O. García; 21,62 ms. en su lado Sud, lindando con Juan Moragues y 33,29 ms. en su costado Oeste, lindando con el lote 9-K (nueve k), y en el resto con el lote 9-M (nueve m), que constituye pasillo principal de acceso a éste y otros lotes y auxiliar a otro. Superficie 713.48 ms2.- 3.- Un lote de terreno designado con el Nº 9-M (nueve m). Las tres onceavas partes indivisas de un lote de terreno, sujeto a condominio forzoso, destinado a pasillo de acceso o entrada a otros lotes de terreno, designado con la característica nueve - m (9-M), en el mismo plano; ubicado con frente al Oeste, en línea inclinada sobre camino público de por medio, la Ruta Nacional Nº 11, y a los 65,43 ms. otro camino público que va al Río Coronda hacia el Norte y se compone de 4,63 ms. de frente al Oeste, por donde linda camino público de por medio, la Ruta Nacional Nº 11; 157,56 ms. en su costado Sud, lindando con los lotes 9-A (nueve a), 9-C (nueve c), 9-D (nueve d), 9-E (nueve e), 9-F(nueve f), 9-G (nueve g), 9-H (nueve h), 9-I (nueve i), 9-J (nueve j), y 9-K (nueve k).- 3,94 ms. en el contrafrente al Este, por donde linda con el lote 9-L (nueve l), y 156,40 ms. en el costado Norte, lindando con Federica Moretti de Viola.- Encierra una superficie de 669,17 ms2.- Inscripción de Dominio Tº 233 P, Fº 690 Nº 49038, DPTO. San Jerónimo.- 4.- Un lote de terreno designado con el Nº 9-J (nueve j), es interno y su vértice Nord-Oeste se encuentra ubicado a los 127.56 ms. de camino público de por medio con la ruta Nacional Nº 11, por la que tiene acceso hacia el este, y a su vez éste a los 65.43 ms. de otro camino público que va al Río Coronda hacia el Norte, y se compone de 15 ms. en sus lados Norte y Sud por 29,35 ms. en sus costados Este y Oeste, lindando al Norte con parte del lote Nº 9-M (nueve m), que constituye el pasillo de entrada principal a éste y otros lotes y auxiliar a otro; al Este con parte del lote 9-K (nueve k); al Sud con Ricardo. León y al Oeste con el lote 9-I (nueve i), vendido a don Humberto Eulogio Cristaldo. Encierra una superficie de 440.25 ms2.- 5.- Un lote de terreno designado con el Nº 9-M (nueve m). Las una onceava (1/11), partes indivisas de un lote de terreno, sujeto a condominio forzoso, destinado a pasillo de acceso o entrada a otros lotes de terreno, designado con la característica nueve - m (9-M), en el mismo plano; ubicado con frente al Oeste, en línea inclinada sobre camino público de por medio, la Ruta Nacional Nº 11, y a los 65,43 ms. otro camino público que va al Río Coronda hacia el Norte y se compone de 4,73 ms. de frente al Oeste, por donde linda camino público de por medio, la Ruta Nacional Nº 11; 157,56 ms. en su costado Sud, lindando con los lotes 9-A (nueve a), 9-C (nueve c), 9-D (nueve d), 9-E (nueve e), 9-F (nueve f), 9-G (nueve g), 9-I (nueve i), 9-J (nueve j), y 9-K (nueve k).- 3,94 ms. en el contrafrente al Este, por donde linda con el lote 9-L (nueve l), y 156,40 ms. en el costado Norte, lindando con Federica Moretti de Viola.- Encierra una superficie de 669,17 ms2.- Inscripción de Dominio: Tº 233I Fº 549 Nº 39298.- Informes: Reg. Gral de Prop. Sta. Fe, Embargos: No posee, Hipotecas: No posee, Inhibiciones: Tº 11 1C Fº 265 Nro. 329830, pedido por este Juzgado y para estos autos.- Informes API deudas: Partida Nº 11-16-00-154426/0011-7, Lote 9L, posee una deuda de \$ 108,38.- Partida Nº 11-16-00-154426/0012-6, Lote 9K, posee una deuda de \$ 108,38.- Partida Nº 11-16-00-154426/0005-6, Lote 9J, posee una deuda de \$ 108,38.- Saldrán a la venta en el estado de ocupación en el que se encuentran, según el acta de constatación de fs 253/4.- Y del siguiente modo: Con la base de \$157.000; de no existir postores por la base, saldrá a la venta con una retasa del 25% ó sea en la suma de \$117.750; y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta con una última base del 60% de la primera, ó sea en la suma de \$94.200.- Quien resulte comprador deberá abonar el 20% del precio de su compra en el acto del remate, con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo pesos, y/o cheque certificado; el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, al aprobarse la subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones, como así también I.V.A; si correspondiere, etc., serán a cargo del adquirente a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra; como así también los gastos de transferencia e inscripciones correspondientes.- Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados en autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y publicidad en un diario del lugar por el término de ley.- Autorízase la publicación adicional (cartelería; volantes etc).- A fin de hacer conocer el acto de subasta.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiése a

los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC. bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Para el caso de que la suma ofertada supere el valor de \$ 30.000.- No podrá realizarse en efectivo, debiendo optarse por los medios de pago mencionados ó en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto, en el Bco. Municipal de Rosario, Suc.80-Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para la presente causa, conforme lo dispone el Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147, de fecha 23/11 /2010 dejando constancia que respecto al saldo de precio deberá adoptarse la misma modalidad. En caso de incumplirse dicha norma, se hace saber de manera expresa que la infracción será comunicada por éste Tribunal y/o Martillero interviniente, a la A.F.I.P. -Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Rosario, en fecha 28 de Mayo de 2013.- María Belén Baclini, Secretaria.

S/C. 200145 Junio 3 Junio 7
